

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 841/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Manuela Muñoz Muñoz contra Sociedad Agraria Transformación número 10.007 y Embutidos Pinar, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997 a las 9 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997 a las 9 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la

primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997 a las 9 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número uno.—En término de Murcia, partido de Alquerías, carretera de Beniel, nave en planta baja destinada a fábrica de embutidos, consta de almacén de material y fundición de grasas, sala de embalajes y expediciones, sala de inspección veterinaria, sala de elaboración, secadero, cámara frigorífica, sala de sacrificio, almacén de materias primas complementarias y cueros, horno crematorio, tripería y mondonguería, cochineras, W.C. y patio descubierto; ocupa tres mil setecientos quince metros y setenta y cinco decímetros y ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, tierras de Miguel Meseguer Meseguer; Sur, carretera de Beniel, y Oeste, tierras de Mariano Gallego Serrano.

Cuota: Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y dos viviendas en primera planta, teniendo una cuota de participación de noventa y cuatro enteros y dieciséis centésimas por ciento, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Título: Le corresponde en virtud de escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada en Murcia, el 2 de diciembre de 1975, ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, sección 3, libro 41, folio 19, finca 3.429, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento once millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tipo de subasta: ciento once millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.